

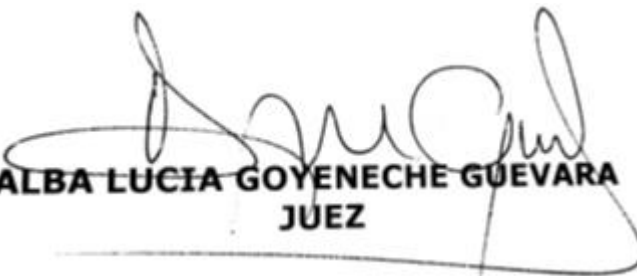


Tipo de proceso	: Verbal –Acción pauliana
Radicación.	: 11001310301920190037600

Por haber sido presentado en tiempo, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por el extremo demandante contra la sentencia de fecha 09 de abril de 2021.

Remítase el expediente de manera digital al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 28/04/2021_____ SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 071
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria